SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

232 *JEGAMCAL, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
QUINTO IZQUIERDA GRAN VÍA 29, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de Socios de JEGAMCAL, S.L. (sociedad escindida), celebrada en el domicilio social y por el procedimiento de junta universal, el día dos de enero de 2018, acordó por unanimidad su escisión parcial, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a QUINTO IZQUIERDA GRAN VÍA 29, S.L. (sociedad beneficiaria) de nueva creación.

La escisión se lleva a cabo con una reducción del capital social de JEGAMCAL, S.L., por importe de 726.000,00 €, amortizándose las 726.000 participaciones que se crearon en atención a la aportación del activo que se traspasa a la sociedad beneficiaria, quedando así establecido el capital social de la escindida en 1.693.857,00 €.

Toda vez que JEGAMCAL, S.L. carece de personal a su cargo así como de acreedores conocidos y que los acuerdos sociales de la escisión se adoptaron por unanimidad y con el concurso de la totalidad del capital social, los anteriores extremos se ponen en conocimiento de quienes eventualmente tuvieren derecho a ello, para que puedan solicitar el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, los balances de las sociedades escindida y beneficiaria, así como manifestar su oposición dentro del plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de la escisión.

Madrid, 11 de enero de 2018.- Presidente Consejo Administración Jegamcal, S.L.

ID: A180002896-1

cve: BORME-C-2018-232